



**ACTA FINAL Nro. 002**

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ABOGADO 1(PARTIDA INDIVIDUAL  
2172)**

En la ciudad de Quito a los 05 días del mes de junio del año 2015, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: Ing. Remington Kennedy Pin Silva, Abg. Milton Patricio Montenegro Padilla e Ing. Julisse Magdalena Romero Pacheco, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Abogado 1-Servidor Público 3, partida presupuestaria individual Nro.2172

**Base Legal**

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."*

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

*La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.*



La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

### Antecedentes

Mediante informe técnico Nro. 2015-UARH-0009 del 31 de marzo de 2015 se realizó la planificación del proceso de concurso que se llevaría a cabo para cubrir la vacante 2172 Abogado 1, mismo que fue cargado en la plataforma red socio empleo el día 01 de abril de 2015 de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Norma.

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No. 2015-UARH-0026 del 29 de mayo de 2015, determina que el postulante Ojeda Ojeda Carlos Eduardo, cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS GANADOR DEL CONCURSO Y POSTULANTES ELEGIBLES INMEDIATOS			
NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
Ojeda Ojeda Carlos Eduardo,	73.55	SI	GANADOR DEL CONCURSO

### Resuelve

**Primero.-** Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Abogado 1, con la partida presupuestaria N° 2172, a OJEDA OJEDA CARLOS EDUARDO, con la calificación de 73.55

**Segundo.-** informar que no existen postulantes que puedan conformar el Banco de Elegibles Inmediatos

**Tercero.-** informar que no existen postulantes que puedan conformar el 'Banco de Potenciales Elegibles'

**Cuarto.-** Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad



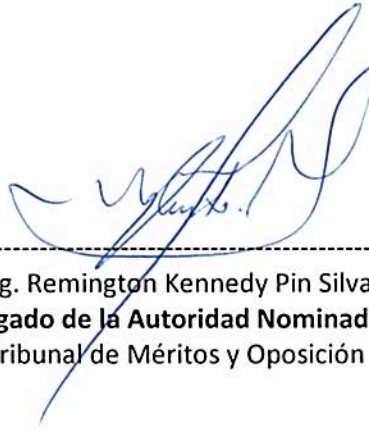
GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



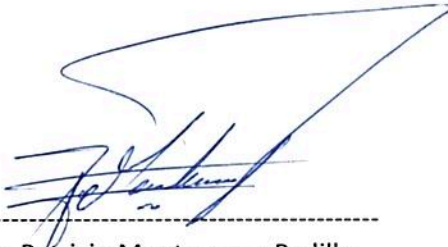
Secretaría del  
Agua

nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

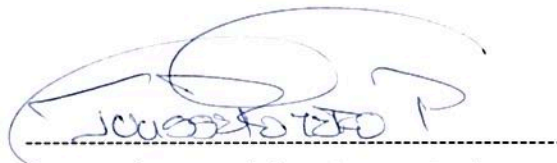
**Quinto.-** Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.



Ing. Remington Kennedy Pin Silva  
**Delegado de la Autoridad Nominadora**  
Tribunal de Méritos y Oposición



Abg. Milton Patricio Montenegro Padilla  
**Delegado de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante**  
Tribunal de Méritos y Oposición



Ing. Julisse Magdalena Romero Pacheco  
**Responsable de la UATH**  
Tribunal de Méritos y Oposición

